



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo, en la Universidad de San Pedro Sula; en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, el viernes 26 de julio de 2024, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes MSc. Javier Mejía Barahona, Rector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; así mismo participaron los siguientes miembros propietarios y suplentes: MSc. Senén Villanueva, Rector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Ph.D. Juana Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Coronel de Infantería DEM. Walter Irán Amador Lacayo, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Elsi del Carmen Zelaya, Vice.Rectora Académica de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Dra. Lexy Concepción Medina Mejía, Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; MSc. María Josefa Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; MSc. Roger Martínez Miralda, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Georgina Yamileth Andrade Rodríguez, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; MSc. Harold Mauricio Flores, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Dr. Francisco Gerardo Castro, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de la Innovación, UPi**; Padre Juan Antonio Hernández Vicerrector Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Lic. Gustavo Mendoza Director de Educación Continua de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. Luz Marina Perla, representante designada de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Ph.D. Syntia Argueta Decana de Calidad Académica, de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Yaneth Guzmán del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; Dr. Edgardo Enamorado Secretario General, como representante designado de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Kenia Vanessa Martínez Rivera, representante designada de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG**; MSc. Reina Gertrudis Aguilar, Directora de Gestión Académica, como representante designada de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Laura Cecilia Carias Mejía Carias, representante designada de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH** y MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, **Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Asistentes**: Abogada. Fany Rivera, Msc. Carmen Salgado y el Ph.D. Juan Francisco Euceda, todos de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Karen Venissa Rodríguez, Vice-Rectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Dra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ana Melissa Merlo Romero, Vicerrectora Académica de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; MSc. Miriam Suyapa Varela Lagos, Secretaria General de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Karen Aceituno, MSc. Luis Fernando Martínez y el MSc. Yuri Fortín Duarte todos de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Ariel Edgardo Ortiz de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Ira Rivera, Jefe de Planificación Curricular y Lic. Emy Mariana Rivera de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Karla Janeth Vindel Reyes y Abog. Karina Rodríguez, ambas de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Lic. Will Alfredo Paz de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Lic. Marcia Gabriela Mendoza de la **Universidad Politécnica de la Innovación, UPi**; MSc. Flavio Melara, Vicerrector Académico de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; y el Lic. Oscar Santos Secretario General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; **Dirección de Educación Superior asistieron:** MSc. Elizabeth Posadas Cruz, MSc. Marlon Eduardo Torres; Tec. Jonathan Isaac Guillén y Tec. Sandy Maricela Gonzales Suazo. **Excusas:** Ph.D. Odir Aaron Fernández Flores, Rector de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc Orlando David Murillo Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; MSc. Julio Cesar Raudales Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Ph.D. Oscar Velásquez, Vicerrector Académico del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; y el MSc. Rosel Faustino Cerrato Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, verificó que se tenía la asistencia de 22 de 23, miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, habiendo constatado que había quórum abrió la sesión ordinaria No.387, siendo las once en punto de la mañana (10:00 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Padre Juan Antonio Hernández, Vicerrector Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora Reina de Suyapa (SMNSS)** quien procedió a realizar la invocación a Dios.

Seguidamente el MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Msc. Senén Villanueva, Rector de la **Universidad**



de San Pedro Sula, USAP; quien como anfitrión expresa palabras de bienvenida y que es un honor recibirles en esta su casa, así mismo como los que se encuentran virtualmente, menciona que se encuentran en un espacio diferente, el cual está diseñado para que los jóvenes innoven y desarrollen su mente creativa, espero sea de su total agrado para poder abrir nuestras mentes y tomar sabias decisiones.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DE LA DRA. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA MEJÍA Y LA DRA. ANA MELISSA MERLO ROMERO, RECTORA Y VICERECTORA ACADÉMICA, RESPECTIVAMENTE, AMBAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM), COMO MIEMBRO PROPIETARIO Y SUSTITUTO LEGAL, ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

La MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo, procedió a leer el punto de agenda y posteriormente el MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del CTC, invitó a las nuevas miembros del Consejo que están para ser juramentadas pasarán enfrente para tomarles la promesa de Ley correspondiente, ellas son las siguientes:

- Dra. Lexy Concepción Medina Mejía; Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la
- Dra. Ana Melissa Merlo Romero, Vicerrectora Académica, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).

Una vez que se realizó el protocolo correspondiente y habiendo manifestado su promesa de ley, las nuevas miembros del CTC; quedaron inmediatamente en posesión de sus cargos.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la señora Secretaria del Consejo, MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

4. Discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CTC No.386.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - 5.1. Participación del MSc. Julio Cesar Raudales, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para informar sobre dos Congresos que se están organizando, “8° Visual Merchandising Workshop Latinoamérica” y “IX Congreso Internacional de Intervención y Praxis Comunitaria”.
6. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad de Defensa de Honduras, (UDH)**. **Comisión: UNPH (Coordina) UNAH, UCENM Y UPNFM.**
7. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo Comunitario, en el grado de Tecnólogo **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión: UMH (COORDINA) UNAH Y UCENM.**
8. Emisión de dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Estructural en el grado académico de Maestría y su respectivo plan de estudios en la modalidad presencial para desarrollarse en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**. **Comisión: UNICAH (Coordina) UNITEC Y UTH.**
9. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Comunicación Audiovisual y Publicitaria” con cambio de nombre a “Comunicación Estratégica Audiovisual”, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en los centros que se ofrece: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **Comisión: UPH (Coordina) UCENM, UTH Y UNAH.**
10. Emisión del dictamen a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Gerencia de Negocios con cambio de nombre a Gerencia y Desarrollo de Negocios Digitales en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad “Jesús de Nazareth” (UJN)** y ampliación a la modalidad de Educación a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Distancia en su expresión Virtual. **Comisión:** UNAH (Coordina) UNITEC, UMH Y UPH.

11. Emisión del dictamen a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el estadio de Carrera Corta de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** con cambio de nombre a “Técnico Universitario en Interiorismo” en el grado académico de Tecnólogo para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. **Comisión:** UCENM (Coordina) UNICAH, UNAH Y UPH.
12. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Politécnica de la Innovación (UPi)** para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones, en la ciudad de Tegucigalpa. **Comisión:** UNITEC (Coordina) UNPH, UNAH Y UCENM.
13. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Inteligencia Artificial y aprobación de su respectivo plan de estudios en el grado académico de Maestría de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** para desarrollarse en la modalidad presencial en la sede de Tegucigalpa. **Comisión:** UTH (Coordina) UNITEC, UNAH Y UCRISH.
14. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Gestión Portuaria y Transporte Marítimo (LTM-14) con cambio de nombre y código, a Ingeniería Náutica en Navegación (INN-14), en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para ser desarrollado en la modalidad presencial, en su Centro ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **Comisión:** UJCV (Coordina) UNITEC, UTH Y UDH.
15. Emisión del dictamen a la solicitud para la aprobación de creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, y autorización para ofrecer la carrera de Criminología en el grado académico de Maestría, una vez que haya sido creado el Centro. **Comisión:** UPI (Coordina) UNACIFOR, UDH Y UNAH.



16. Presentación de observaciones a la solicitud de enmienda al escrito presentado para la aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de Cofradía, departamento de Cortés, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5096-385-2023, del 10 de noviembre de 2023, para que de ahora en adelante se lea: “Se solicita aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la Villa de Cofradía, departamento de Cortés, para impartir las carreras siguientes: Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
17. Presentación de observaciones a la solicitud de enmienda al escrito presentado para la aprobación de creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de Comayagua, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.4784-371-2022, del 12 de agosto de 2022, para que de ahora en adelante se lea: “Se solicita aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en el municipio de Comayagua, departamento de Comayagua, para impartir las carreras siguientes: Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
18. Presentación de observaciones a la solicitud de enmienda al escrito presentado para la aprobación de extensión del campus de San Pedro Sula, en el municipio de Choloma, departamento de Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para la impartición de asignaturas de las carreras de Ingeniería en Producción Industrial, Relaciones Industriales, Ingeniería en Computación, Gerencia de Negocios y Mercadotecnia, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.3580-317-2017, del 18 de agosto de 2017, para que de ahora en adelante se lea: “Se solicita aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en el municipio de Choloma, departamento de Cortés, para impartir las carreras siguientes: Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión**
19. Presentación de observaciones a la solicitud de enmienda al escrito presentado para la aprobación para la creación y funcionamiento del Centro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.3843-327-2018, del 17 de agosto de 2018, para que de ahora en adelante se lea: “Se solicita aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, para impartir las carreras siguientes: Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión**

20. Presentación de observaciones a la solicitud de enmienda al escrito presentado para la aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5097-385-2023, del 10 de noviembre de 2023, para que de ahora en adelante se lea: “Se solicita aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, para impartir las carreras siguientes: Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión**
21. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Gestión de Hospitalidad y Turismo, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión**
22. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Sistemas Automotrices y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Tecnólogo para ser desarrollada en la modalidad presencial por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión**
23. Presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de la oferta académica para la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, en el grado académico de Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

en su Centro Regional de la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca. **Nombramiento de Comisión.**

24. Presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de la oferta académica para la carrera de Nutrición, en el grado académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad presencial por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) en su Centro Regional de la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca.

Nombramiento de Comisión

25. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Nutrición, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial y ampliación de oferta académica en CEUTEC, San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**

26. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación presencial. **Nombramiento de Comisión.**

27. Puntos Varios.

28. Cierre de la Sesión.

Seguidamente la agenda fue sometida a discusión y posteriormente fue modificada y puesta a aprobación por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación de la Dra. Lexy Concepción Medina Mejía y la Dra. Ana Melissa Merlo Romero, Rectora y Vice- Rectora Académica, ambas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), como miembro propietario y sustituto legal respectivamente, ante el Consejo Técnico Consultivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 387
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de julio de 2024



4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
5. Discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CTC No.386.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - 5.1. Participación del MSc. Julio Cesar Raudales, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para informar sobre dos Congresos que se están organizando, “8° Visual Merchandising Workshop Latinoamérica” y “IX Congreso Internacional de Intervención y Praxis Comunitaria”.
7. Emisión de dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Estructural en el grado académico de Maestría y su respectivo plan de estudios en la modalidad presencial para desarrollarse en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**. **Comisión:** **UNICAH (Coordina) UNITEC Y UTH.**
8. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Comunicación Audiovisual y Publicitaria” con cambio de nombre a “Comunicación Estratégica Audiovisual”, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en los centros que se ofrece: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **Comisión:** **UPH (Coordina) UCENM, UTH Y UNAH.**
9. Emisión del dictamen a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Gerencia de Negocios con cambio de nombre a Gerencia y Desarrollo de Negocios Digitales en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad “Jesús de Nazareth” (UJN)** y ampliación a la modalidad de Educación a Distancia en su expresión Virtual. **Comisión:** **UNAH (Coordina) UNITEC, UMH Y UPH.**
10. Emisión del dictamen a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el estadio de Carrera Corta de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** con cambio de nombre a “Técnico Universitario en Interiorismo” en el grado académico de Tecnólogo para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. **Comisión:** **UCENM (Coordina) UNICAH, UNAH Y UPH.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

11. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Politécnica de la Innovación (UPi)** para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones, en la ciudad de Tegucigalpa. **Comisión: UNITEC (Coordina) UNPH, UNAH Y UCENM.**
12. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Gestión Portuaria y Transporte Marítimo (LTM-14) con cambio de nombre y código, a Ingeniería Náutica en Navegación (INN-14), en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para ser desarrollado en la modalidad presencial, en su Centro ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **Comisión: UJCV (Coordina) UNITEC, UTH Y UDH.**
13. Emisión del dictamen a la solicitud para la aprobación de creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, y autorización para ofrecer la carrera de Criminología en el grado académico de Maestría, una vez que haya sido creado el Centro. **Comisión: UPI (Coordina) UNACIFOR, UDH Y UNAH.**
14. Presentación de observaciones a la solicitud de enmienda al escrito presentado para la aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de Cofradía, departamento de Cortés, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5096-385-2023, del 10 de noviembre de 2023, para que de ahora en adelante se lea: "Se solicita aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la Villa de Cofradía, departamento de Cortés, para impartir las carreras siguientes: Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
15. Presentación de observaciones a la solicitud de enmienda al escrito presentado para la aprobación de creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de Comayagua, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.4784-371-2022, del 12 de agosto de 2022, para que de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ahora en adelante se lea: “Se solicita aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en el municipio de Comayagua, departamento de Comayagua, para impartir las carreras siguientes: Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**

16. Presentación de observaciones a la solicitud de enmienda al escrito presentado para la aprobación de extensión del campus de San Pedro Sula, en el municipio de Choloma, departamento de Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para la impartición de asignaturas de las carreras de Ingeniería en Producción Industrial, Relaciones Industriales, Ingeniería en Computación, Gerencia de Negocios y Mercadotecnia, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.3580-317-2017, del 18 de agosto de 2017, para que de ahora en adelante se lea: “Se solicita aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en el municipio de Choloma, departamento de Cortés, para impartir las carreras siguientes: Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión**
17. Presentación de observaciones a la solicitud de enmienda al escrito presentado para la aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.3843-327-2018, del 17 de agosto de 2018, para que de ahora en adelante se lea: “Se solicita aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, para impartir las carreras siguientes: Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión**
18. Presentación de observaciones a la solicitud de enmienda al escrito presentado para la aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5097-385-2023, del 10 de noviembre de 2023, para que de ahora en adelante se lea: “Se solicita aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de Villanueva, departamento de Cortés, para impartir las carreras siguientes: Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial.

Nombramiento de Comisión

19. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Gestión de Hospitalidad y Turismo, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión**
20. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Sistemas Automotrices y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Tecnólogo para ser desarrollada en la modalidad presencial por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión**
21. Presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de la oferta académica para la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, en el grado académico de Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) en su Centro Regional de la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca. **Nombramiento de Comisión.**
22. Presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de la oferta académica para la carrera de Nutrición, en el grado académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad presencial por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) en su Centro Regional de la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca. **Nombramiento de Comisión**
23. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Nutrición, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial y ampliación de oferta académica en CEUTEC, San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

24. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación presencial.
Nombramiento de Comisión.

25. Puntos Varios.

26. Cierre de la Sesión.

QUINTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 386.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No.386, de la sesión realizada anteriormente. La MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo informó que la misma fue enviada con anterioridad en formato digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del CTC. Seguidamente el Acta fue sometida a votación, para su respectiva aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad.

En seguida fue sometida a reconsideración y no habiendo reconsideraciones, el Acta No.386 quedó en firme.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaria Adjunta del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a leer los siguientes documentos:

- Correo recibido de parte de la Rectoría de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras; UNAH**, en el que acredita a la MSc. Laura Cecilia Carías Mejía, como representante de su Institución para la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo No.387.
- Nota firmada por el MSc. Javier Mejía Barahona, Rector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**, solicita tener en consideración que el MSc. Edgardo Enamorado, lo representará en esta sesión ordinaria No.387, quien estará acompañado por el Lic. Ariel Edgardo Ortiz.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Oficio R-UJCV-106-2024 firmado por el MSc Julio Cesar Raudales Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en el que informa que se ha delegado su representación a la Lic. Luz Marina Perla, Directora de Acreditación y Gestión de la Calidad para asistir a la Sesión Ordinaria No.387, a realizarse el 26 de julio de 2024.
- Oficio N0.VRA-UNAG-117-2024, firmado por el MSc. Orlando David Murillo, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; en el cual informa que se ha nombrado a la MSc. Kenia Vanesa Martínez, para representar a su Institución en la Sesión Ordinaria No.387, a realizarse el 26 de julio de 2024.
- Nota de acreditación firmada por el Ph.D. Oscar Velásquez, Vicerrector Académico del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV; en la cual se excusa por no poder asistir a la sesión No.387 del Consejo Técnico Consultivo y, por tanto, acredita a la MSc. Yaneth Guzmán como representante de la Institución.
- Oficio-DEP-UNPH-1628-2024, firmado por el Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; asimismo acusar de recibo de convocatoria para asistir a la sesión N0.387 del Consejo Técnico Consultivo, por tanto, acredita a la MSc. Reina Aguilar como representante de la Institución.
- Nota del MSc. Rosel Faustino Cerrato Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; mediante la que acredita como representante de la Institución a la MSc. Miriam Suyapa Varela Lagos y a la MSc. Elvia Consuelo Matute para la Sesión Ordinaria No.386, a realizarse el 28 de junio de 2024.

6.1. PARTICIPACIÓN DEL MSC. JULIO CESAR RAUDALES, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; PARA INFORMAR SOBRE DOS CONGRESOS QUE SE ESTÁN ORGANIZANDO, “8° VISUAL MERCHANDISING WORKSHOP LATINOAMÉRICA” Y “IX CONGRESO INTERNACIONAL DE INTERVENCIÓN Y PRAXIS COMUNITARIA”.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Lic. Luz Marina Perla, Directora de Acreditación y Gestión de Calidad de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJC)**; quien en representación del



MSc. Julio Cesar Raudales dio unas breves palabras haciendo la invitación a dos congresos de los cuales detalló lo siguiente:

El congreso denominado **8° Visual Merchandising Workshop Latinoamérica, un evento único en su tipo y el segundo realizado fuera de México**. Este evento se honra con la presencia de IIDA, la Asociación internacional de Diseño Comercial y de Interiores más importante del mundo, que ha definido al 8° VMWL como el evento insignia del retail y visual merchandising de América Latina. se llevará a cabo del 17 al 19 de octubre de 2024, proporcionando un espacio donde las nuevas generaciones podrán vivir, experimentar e interactuar con los protagonistas de la industria.

Así mismo el IX **Congreso Internacional de Intervención y Praxis Comunitaria, un evento único en su tipo y por primera vez se realizará en Honduras, otros países que han sido sede es Ecuador, México y Chile**. Este evento se honra con la presencia de grandes exponentes abordando temáticas que aquejan a América Latina. Creado como un espacio para el diálogo, debate, reflexión y el intercambio de ideas, este evento genera nuevo conocimiento que impacta en el crecimiento personal y profesional de todos los asistentes. El Congreso se llevará a cabo del 21, 22 y 23 de noviembre de 2024, proporcionando un espacio para la reflexión y la crítica de problemas sociales.

Informó la Lic. Perla que todos los detalles de contacto y más información se enviará por correo electrónico a cada Institución. Manifestó además que están ansiosos por contar con su participación y explorar juntos la Intervención y Praxis Comunitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 387
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 26 de julio de 2024



IX CONGRESO INTERNACIONAL INTERVENCIÓN Y PRÁXIS COMUNITARIA
 Tegucigalpa, Honduras **21, 22, 23. Nov. 2024**

Conferencistas

- David Pavón Cuéllar (México)
- Rolando Sierra Fonseca (Honduras)
- María de Fatima Quintal de Fretas (Brasil)
- Genevieve Echeverría (Chile)
- Edgar Cajas (Guatemala)
- Alfredo Nateras Domínguez (México)
- Omar Alejandro Bravo (Colombia)
- Jorge María Flores Osorio (México)
- Oscar Montiel Torres (México)

Ejes temáticos

- Migración
- Trato de personas
- Pueblos indígenas
- Territorio y territorialidad
- Gobernabilidad y democracia
- Cooperación y desarrollo
- Dictaduras en América Latina
- Mujeres y participación
- Crisis capitalista
- La otredad y la exclusión

Enlace de inscripción - <https://forms.gle/ZnchoT8nddn2Lse7>

Contacto: congresopraxis@ujcv.edu.hn Tel: 2275-8528 Ext. 1136

SAVE the DATE

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE VISUAL MERCHANDISING

UJCV
 Universidad José Cecilio del Valle

BRANDING CONSULTING

8 Visual Merchandising Workshop Latinoamérica

17- 19 de octubre de 2024
 Honduras, Tegucigalpa.

Sede: Universidad José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Honduras
 Mayor información: internacionalizacion@ujcv.edu.hn

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE VISUAL MERCHANDISING



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo dio por conocidas las invitaciones por parte de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; sobre dos Congresos que se están organizando, “8° Visual Merchandising Workshop Latinoamérica” y “IX Congreso Internacional de Intervención y Praxis Comunitaria”.

SÉPTIMO: EMISIÓN DE DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA DESARROLLARSE EN CIUDAD UNIVERSITARIA “JOSÉ TRINIDAD REYES” DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). COMISIÓN: UNICAH (COORDINA) UNITEC Y UTH.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Consultivo, cedió la palabra al PhD. Francisco Gerardo Castro Martínez, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”(UNICAH)** quien coordina, **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) y la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Estructural en el grado académico de Maestría y su respectivo plan de estudios en la modalidad presencial para desarrollarse en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**. con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1465-387-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5208-388-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.388, del 8 de marzo de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Estructural en el grado académico de Maestría y su respectivo plan de estudios en la modalidad presencial para desarrollarse en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronuncia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA, Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, PARA DESARROLLARSE EN CIUDAD UNIVERSITARIA, TEGUCIGALPA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

Comisión:

1. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)
2. Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) y la
3. Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 383 de fecha 19 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO: que el viernes 2 de julio del año 2024 se recibió por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la segunda versión de los documentos: Diagnóstico del Plan de Estudios, Proyecto del Plan de Estudios de la Carrera y Plan de Factibilidad de Carrera Ingeniería Estructural en el Grado Académico de Maestría, para ser Implementada en Ciudad Universitaria, en la modalidad presencial.

CONSIDERANDO: que los documentos presentados por la universidad proponente fueron detalladamente revisados, y se pudo identificar que en su mayoría se atendieron las observaciones emitidas en la primera versión.

CONSIDERANDO: que los dictámenes de las universidades miembros de la comisión son: Universidad Católica de Honduras (**UNICAH**) **Favorable Con Observaciones**, Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**) **Favorable Con Observaciones**, Universidad Tecnológica de Honduras (**UTH**) **Favorable Con Observaciones**.

POR TANTO: se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Estructural en el grado académico de Maestría, en la modalidad presencial, para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

desarrollarse en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Observaciones Integradas

Al diagnóstico:

- Se recomienda profundizar un poco en las Recomendaciones de resultados y potencialidades.
- Al plan de estudios:
- Corregir el código En la descripción mínima del espacio "Presentación de Tesis" ya que aparece como MIE0114, código que pertenece a la asignatura "Diseño de Puentes"
- Aún no existen acuerdos y convenios suscritos. Se menciona en este apartado que se realizarán con diversas instituciones y universidades.
- Incluir el título del apartado "Perfil Profesional del Graduado"
- Incluir la tabla de asignaturas de formación específica
- Se recomienda actualizar formato de acuerdo con lo sugerido por educación superior en las descripciones mínimas.

Tegucigalpa M.D.C. 25 de julio de 2022.

FIRMAN: UNICAH, UNITEC Y UTH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Estructural en el grado académico de Maestría y su respectivo plan de estudios en la modalidad presencial para desarrollarse en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz"(UNICAH)** quien coordina, **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)** y la **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Estructural en el grado académico de Maestría y su respectivo plan de estudios en la modalidad presencial para desarrollarse en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes".



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. Que la **UNAH** cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad de San Pedro Sula, USAP.
Departamento de Cortes.

26 de julio de 2024.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA
PRESIDENTE

OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA” CON CAMBIO DE NOMBRE A “COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA AUDIOVISUAL”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE SE OFRECE: UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UPH (COORDINA) UCENM, UTH Y UNAH.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Karen Venissa Rodríguez, Vicerrectora Académica de a la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** quien coordina, **Universidad Cristiana Nuevo Milenio (UCENM)**, **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** y la **Universidad Nacional autónoma de Honduras (UNAH)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de la carrera de “Comunicación Audiovisual y Publicitaria” con cambio de nombre a “Comunicación Estratégica Audiovisual”, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en los centros que se ofrece: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1466-387-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5271-392-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.392, del 17 de junio de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Comunicación Audiovisual y Publicitaria” con cambio de nombre a “Comunicación Estratégica Audiovisual”, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en los centros que se ofrece: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial se pronuncia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES

EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA CON CAMBIO DE NOMBRE A COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA AUDIOVISUAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADO EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD EDUCACIÓN PRESENCIAL.

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina)
2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
3. Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
4. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación del Rediseño Curricular de la carrera en Comunicación Audiovisual y Publicitaria con cambio de nombre a Comunicación Estratégica Audiovisual, en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), las universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo emiten lo siguiente:



CONSIDERANDO: que se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudios y plan de factibilidad para el diseño de la carrera de Técnico Universitario en Seguridad e Higiene Industrial, en el grado académico de Tecnólogo, los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Postgrado en el Nivel de Educación Superior de Honduras”. Y para los cuales se encontraron observaciones pendientes de incorporar que requieren considerarse y presentar en una versión mejorada de los documentos.

CONSIDERANDO: Que en la revisión y análisis de los documentos presentados por la universidad proponente la comisión nombrada por el CTC encontró varias observaciones las cuales se desglosan de la siguiente forma:

Se sugiere: Atender las Recomendaciones presentadas por la Comisión:

- Se sugiere redactar la introducción con todos apartados que están en el documento, para ubicar al lector en lo que encontrara, Se sugiere hacer referencia del nuevo nombre de la carrera y no del anterior
- Antecedentes del estudio: Se sugiere mencionar las 3 reformas que ha sufrido la carrera y en que han consistido esas reformas, concluir con la actual reforma donde se diga cómo y porque se hace.
- En el quinto párrafo habla de la conclusión en comunicación audiovisual y publicitaria y no hace referencia al nuevo nombre.
- Resultados cuantitativos y cualitativos: Se sugiere triangular los resultados con los datos obtenidos en el benchmarking.
- Se sugiere revisar todo el documento y citar conforme a Normas APA
- Se sugiere puntualizar en que se basó la reforma o solo se hizo el cambio de nombre de la carrera.
- En el marco teórico en cada ítem se debe hablar de la carrera como tal y no por separado.
- En las necesidades y practicas prioritarias se debe dirigir más a las competencias que desarrollara el egresado de la carrera como: competencias Técnicas y Tecnológicas, creativas, Estrategia y Planificación, Conocimientos en Comunicación, Aspectos Legales y Éticos, Gestión y Emprendimiento y Redes y Colaboraciones. Todas relacionadas con la carrera.
- Se sugiere realizar una revisión general del documento en cuanto a índice, número de página y espacios en blanco.
- Adjuntar graficas al capítulo de resultados del diagnóstico ya que se evidencia de forma más claras los resultados de instrumentos de investigación.
- Actualizar y añadir Bibliografía que sustente la información agregada al plan de estudios. • Se sugiere anexar convenios.



- Verificar numeración en pie de página, espacios en blanco e índice del documento.
- Hay elementos de forma, que se observan que se pueden mejorar, por lo que se sugiere revisar la información de los diversos apartados, tanto en las notas de pie de página, así como en el tamaño de la letra, puntuación, gramática y duplicación de información.
- Nombre de la carrera: se sugiere centrar las 6 áreas en el objetivo específico, las descripciones mínimas están centradas en publicidad.
- Matriz de perfiles académicos y docentes: se sugiere detallar el personal administrativo.
- Descripciones mínimas por asignaturas: se sugiere que las 27 asignaturas incluidas en investigación, solamente Metodología de la investigación y análisis publico cumplen en sus descripciones mínimas de los contenidos y metodologías de evaluación de los aprendizajes con los contenidos en investigación, el resto no lo definen como parte de sus contenidos y temas.
- Tabla de equivalencias: No se percibe cambio sustancial en el nuevo plan de estudios, en vista que todas las clases del plan anterior tienen equivalencias automáticas al nuevo plan, esto indica que no hay cambio en los contenidos. En el caso de Ética profesional de una unidad valorativa a Ética y Ciudadanía con dos créditos académicos de igual forma Audio visual con 3 UV, que da equivalencia a producción de audio visual con 4 UV, esto no procede de acuerdo con las Normas de Educación Superior.
- Asignaturas por suficiencia: No se encontró listado de asignaturas que se pueden cursar por suficiencia.
- Asignaturas que pueden ofrecerse en periodos intensivos: no se encontró el listado de asignaturas.

Por lo que: La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda que:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), presentan dictamen Favorable con observaciones a la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Comunicación Audiovisual y Publicitaria con cambio de nombre a Comunicación Estratégica Audiovisual, en el grado Académico de Licenciatura, para ser ofertado en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC Pedro Sula, bajo la Modalidad Educación Presencial de la Universidad Tecnológica Centroamericano (UNITEC).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SEGUNDO: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta dictamen No Favorable a la solicitud de Dictamen para la aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Comunicación Audiovisual y Publicitaria con cambio de nombre a Comunicación Estratégica Audiovisual, en el grado Académico de Licenciatura, para ser ofertado en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC Pedro Sula, bajo la Modalidad Educación Presencial de la Universidad Tecnológica Centroamericano (UNITEC).

POR TANTO:

En vista que se presentaron tres dictámenes favorables con observaciones y un dictamen no favorable por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta al Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior en honduras un dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Comunicación Audiovisual y Publicitaria” con cambio de nombre a “Comunicación Estratégica Audiovisual”, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en los centros que se ofrece: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Se solicita a la Universidad proponente incorporar las observaciones brindadas en una versión mejorada y que sea la Dirección de Educación Superior quien le dé seguimiento a la incorporación de esta.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 26 días del mes de julio de 2024.

FIRMAN: UPH, UCENM, UTH y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Comunicación Audiovisual y Publicitaria” con cambio de nombre a “Comunicación Estratégica Audiovisual”, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en los centros que se ofrece: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial y una vez que se presentaron tres dictámenes favorables por la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** quien coordina, **Universidad Cristiana Nuevo Milenio (UCENM)** y la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; el Consejo Técnico Consultivo por mayoría de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para la aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Comunicación Audiovisual y Publicitaria” con cambio de nombre a “Comunicación Estratégica Audiovisual”, en el grado académico de Licenciatura.
2. Que **UNITEC** cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente.

Universidad de San Pedro Sula, USAP.
Departamento de Cortés.

26 de julio de 2024.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA
PRESIDENTE

NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS CON CAMBIO DE NOMBRE A GERENCIA Y DESARROLLO DE NEGOCIOS DIGITALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD “JESÚS DE NAZARETH” (UJN) Y AMPLIACIÓN A LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA) UNITEC, UMH Y UPH.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Laura Cecilia Carias Mejía, en representación de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo la **la Universidad Nacional autónoma de Honduras (UNAH)** quien coordina, **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITE)**, **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** y la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Gerencia de Negocios con cambio de nombre a Gerencia y Desarrollo de Negocios Digitales en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad “Jesús de Nazareth” (UJN)** y ampliación a la modalidad de Educación a Distancia en su expresión virtual, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1467-387-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5273-392-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.392, del 17 de junio de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Gerencia de Negocios con cambio de nombre a Gerencia y Desarrollo de Negocios Digitales en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad “Jesús de Nazareth” (UJN)** y ampliación a la modalidad de Educación a Distancia en su expresión Virtual, se pronuncia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO DE LA COMISIÓN DEL CTC SOBRE LA “SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS CON CAMBIO DE NOMBRE A GERENCIA Y DESARROLLO DE NEGOCIOS DIGITALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD “JESÚS DE NAZARETH” (UJN) Y AMPLIACIÓN A LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL”.

COMISIÓN:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) (coordina)
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la
- Universidad Politécnica de Honduras (UPH),

CONSIDERANDO: Que vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Gerencia de Negocios con cambio de nombre a Gerencia y Desarrollo de Negocios Digitales en el grado académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de Licenciatura de la Universidad “Jesús de Nazareth” (UJN) y ampliación a la modalidad de Educación a Distancia en su expresión Virtual y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

CONSIDERANDO: Que las IES que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

CONSIDERANDO: Que los dictámenes emitidos por las IES que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UNITEC), Dictamen Favorable con observaciones (UMH, UPH); Observaciones y recomendaciones (UNAH). Debiendo atender las observaciones siguientes:

DIAGNÓSTICO

- Introducción: se sugiere citar conforme a normas APA.
- Antecedentes del estudio: Hacer mención del sistema de educación a distancia, desde su aprobación y como lo han venido desarrollando.
- Marco teórico. En la pag.32, citar el autor “Félix Paguay”. Integrar de forma completa la cita bibliográfica. Realizar una conclusión en cada apartado relacionado con la carrera.
- Doctrina Pedagógica. Cumple. Corregir caligrafía ya que hay términos que combinan letras con caracteres numéricos. Pág.52 a 67. Se solicita trabajar con el reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y dar respuesta a lo que se solicita en los artículos: 7,9,12,16 al 18,25,26,32,34,37,38,39,41,42, 53,54.
- Explicación del proceso investigativo: Describir como se llevó a cabo el proceso investigativo, metodología utilizada, enfoque de investigación, muestra, población, etc.
- Resultados cuantitativos y Cualitativos articulados. No se desarrolla el apartado de la denominado “Muestra” (Pág.68). En la articulación de los resultados se revela que la muestra fue de solamente (18) estudiantes, (50) egresados, (12), docentes activos (15) empleadores. Se sugiere amplificar la muestra de estudiantes en Carreras afines del área de Ciencias Económicas y/o de educación media que puedan ser considerados potenciales para cursar la Carrera de Gerencia en Negocios.
- Revisar la lectura de los gráficos ya que solo leen un porcentaje.



- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas. tomar en cuenta la observación anteriormente mencionada. Igualmente se visibiliza un análisis comparativo en base a las universidades nacionales. Se sugiere un análisis más claro con un enfoque internacional ya que solo se hace mención. Será fundamental el detalle y desglose de las universidades que presentan áreas afines a nivel internacional. (Pág. 120).
- Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada. Este apartado no se desarrolla en el documento. Se sugiere incorporarlo.
- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. Si bien se visibiliza las distintas actividades que podrá ejercer el futuro egresado. Se sugiere incorporar las esferas de actuación
- (espacios geográficos en que se desarrollará el profesional. (Pág. 121).
- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades. Se sugiere ajustar las conclusiones y recomendaciones conforme a los ajustes que se recomiendan implementar (Pág. 135) y además de debe reubicar el plan de desgaste que se evidencia en la pág. 134 ya que no corresponde integrarlo en el documento de investigación diagnóstica. se sugiere tomar estas de los resultados de la investigación. Los cuadros de la pág. 144 no corresponde a este apartado.

Anexos

- Proyecto de Investigación. Cumple, se sugiere ubicarlo conforme al orden estimado en la guía de educación superior. Este apartado está incorporado como uno de los últimos anexos en la pág. partir de la pág. 196.
- Instrumentos de Investigación aplicados. Cumple, se sugiere ubicarlo conforme al orden estimado en la guía de educación superior. Este apartado está incorporado como uno de los penúltimos anexos en la pág. partir de la pág. 210.
- Evidencias graficas del proceso investigativo. Cumple, se sugiere ubicarlo conforme al orden estimado en la guía de educación superior Este apartado está incorporado como un segundo anexo en la pág. partir de la pág. 135.
- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera. Cumple, este apartado está incorporado como un segundo anexo en la pág. partir de la pág. 135. Se sugiere ubicarlo conforme al orden estimado en la guía de educación superior.
- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. Cumple, este apartado está incorporado como un primer anexo en la pág. partir de la pág. 141. Se sugiere ubicarlo conforme al orden estimado en la guía de educación superior.



- Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas. Cumple, sin embargo, se sugiere focalizar las evidencias gráficas y fotográficas de la iniciativa no así de toda la universidad.
- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. Cumple, se sugiere ubicarlo conforme al orden estimado en la guía de educación superior.
- Benchmarking. No se visibiliza en el documento se sugiere incorporarlo, conforme a la observación del apartado 6.2 de la presente guía de observaciones.

PLAN DE ESTUDIO

- Datos Generales de la Carrera
- Grado Académico. En el campo y conforme a la reforma debe reflejarse el cambio de denominación/nombre.
- Petición. En el campo y conforme a la reforma debe reflejarse el cambio de denominación/nombre.
- Introducción. Explicación del documento. Cumple. Corregir el término “plana por “planta “docente.
- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. (Pág.16). Delimitar los párrafos ya que se declara una misma narrativa en contraste con la que se revela en la investigación diagnóstica. Este apartado debe de posicionar la perspectiva epistemológica y disciplinar que ya asume el plan de estudios de la carrera en cuestión. (Pág.17-29) Art. 56 de N.A (E.S).
- Justificaciones sociales. Delimitar los párrafos ya que se declara una misma narrativa en contraste con la que se revela en la investigación diagnóstica. Este apartado debe de asumir una posición sociocultural propia conforme a la perspectiva curricular. (Pág. 31-33) Art. 56 de N.A (E.S).
- Justificaciones económicas. Delimitar los párrafos ya que se declara una misma narrativa en contraste con la que se revela en la investigación diagnóstica. Este apartado debe de asumir una posición desde el contexto socioeconómico que se relaciona directamente con la perspectiva curricular. (Pág. 33-35) Art. 56 de N.A (E.S).
- Justificaciones político – educativas. Delimitar los párrafos ya que se declara una misma narrativa en contraste con la que se revela en la investigación diagnóstica. Este apartado debe de asumir una posición propia desde el contexto educativo (ejes problematizadores actores, incidencia de políticas) conforme a la perspectiva curricular. (Pág. 36-42) Art. 56 de N.A (E.S).
- Necesidades prácticas prioritarias. Delimitar los párrafos ya que se declara una misma narrativa en contraste con la que se revela en la investigación diagnóstica. Ya que se identificaron las necesidades se deben de jerarquizar conforme a la perspectiva curricular. (Pág.43-48).



- Doctrina Pedagógica. Delimitar los párrafos ya que se declara una misma narrativa en contraste con la que se revela en la investigación diagnóstica. Es importante que en este apartado y de forma directa se responda que posición presenta la reforma curricular en cuanto a las metodologías y/o estrategias didácticas que se han privilegiado, como se concibió la evaluación de los aprendizajes en dicha reforma, cuáles son los criterios que definieron la lógica para el aprendizaje de los contenidos de esta carrera y como se relacionan la teoría y la práctica en el proceso de enseñanza y aprendizaje. (Pág. 48-66).
- Síntesis Del Diagnóstico. Hacer énfasis en los hallazgos más relevantes conforme a la reforma curricular de la Carrera de la licenciatura en gerencia y desarrollo de negocios digitales. (Pág. 66-67).

ESTRUCTURA DEL PLAN

- Se sugiere ordenar los sílabos de acuerdo con el año y periodo como aparece en el flujograma.
- Asignaturas Obligatorias. Se debe reordenar conforme a las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje de Asignaturas obligatorias consideradas en el nivel de Educación Superior con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos. (Pág.88), Ya que se visibiliza en los cuadros presentados asignaturas electivas.

CONSIDERAR:

- Las Normas e Educación Superior, en su Artículo 86, señala la obligatoriedad de la formación general para todas las carreras del nivel de educación superior, ya que provee un fundamento de cultura general que sustenta la formación específica. Además, esta normativa establece, en su Artículo 87, que el Componente de Formación General, aplicable al nivel de pregrado, incluye como asignaturas obligatorias: español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras, y no menos de tres asignaturas optativas, una de las cuales deberá ser seleccionada en el campo de las Ciencias Naturales.
- Asignaturas de formación general. Se debe reordenar conforma a contemplar las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje de Formación General contempladas en el nivel de Educación Superior con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos. Ya que se visibiliza en los cuadros presentados asignaturas electivas. (Pág.88 y 89).
- Asignaturas de formación específica. Una vez ajustado los demás cuadros se debe reordenar las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos (Pág.92).



- Asignaturas Electivas. Una vez ajustado los demás cuadros se debe reordenar las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos.
- Las Normas e Educación Superior, en su Artículo 86, señala la obligatoriedad de la formación general para todas las carreras del nivel de educación superior, ya que provee un fundamento de cultura general que sustenta la formación específica. Además, esta normativa establece, en su Artículo 87,
- que el Componente de Formación General, aplicable al nivel de pregrado, incluye como asignaturas obligatorias: español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras, y no menos de tres asignaturas optativas, una de las cuales deberá ser seleccionada en el campo de las Ciencias Naturales.
- Distribución de asignaturas por periodo académico. Ajustar la distribución de Asignaturas conforme al ordenamiento de las dimensiones curriculares mencionadas en los apartados anteriores ya que deben implicar una secuencia vertical y horizontal pertinente representando una disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera. (pág. 147).
- Flujograma de asignaturas. Debe ajustarse el flujograma con la distribución de asignaturas. Los denominados Espacios Curriculares Abiertos (obligatorios) se visibilizan en el flujograma presentando una simbología, pero dado que conforme a su descripción incorporan intención educativa mandatorio se deberá traducir en horas o en créditos académicos dentro del flujograma y en las DMA's. (Pág.148).
- Tabla operativa de Créditos. Debe ajustarse conforme al reordenamiento de las dimensiones curriculares, flujograma y cálculo de créditos de acuerdo a la normativa de educación superior. (Incluir asignatura, código, distribución de horario semanal. horas totales por asignatura y total de horas de trabajo autónomo x asignatura en el período (11 semanas). En las modalidades a distancia (Presencial con mediación semipresencial virtual y virtual) distinguir la distribución virtual y presencial.)
- Descripciones mínimas por asignaturas. Ajustar los campos de las DMA's conforme al reordenamiento de las dimensiones curriculares, flujograma y cálculo de créditos de acuerdo a la normativa de educación superior y las observaciones otorgadas. (pág.149-742). Debe apuntar a la consistencia de todos los campos tanto en la DMA'S como en los cuadros de distribución de asignaturas, periodos intensivos, equivalencia, suficiencia, etc.
- Tabla de equivalencia (pregrado). Las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje en este apartado deberán contar con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos. La tabla de equivalencias presentada carece de requisitos. Además, debe reconfigurarse una tabla de doble entrada que visualice la transición del plan previo al plan que va a transitar y no viceversa. (pág. 734-743).



- Asignaturas por suficiencia (pregrado). Conforme a los ajustes estimados, este apartado deberá reformarse con asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas. (Pág. 744).
- Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos. Debe ser incorporada. No se visibiliza en el documento.
- Identificación de Asignaturas (códigos). Debe ser incorporada. No se visibiliza en el documento.
- Identificación de códigos: se sugiere explicar la creación de los códigos y lo que representa las iniciales.
- Convenios: se sugiere adjuntar convenios firmados y una tabla que detalle las asignaturas que se desarrollaran a través de ese convenio según su naturaleza.
- Mejorar la redacción donde se pueda justificar el cambio de nombre, razones motivos, desafíos.
- Mejorar la redacción de las normas de transición de un plan a otro, no se puede ver claro cuando lo harán que metodología aplicaran.
- Se recomienda agregar pie de página en los apartados donde se especifica el número de horas por clase, indicando que la hora académica es de 75 minutos.
- En la tabla 4.1 se recomienda totalizar la comparación entre los Planes de estudios 2013 y 2024, agregando la información detallada en el último párrafo de la página 67.
- Revisar apartado 6.2.1.3 ya que en el se hace referencia a las equivalencias entre planes de estudio, donde se agregan comparaciones con otras carreras. Para evitar confusiones, se recomienda que la tabla se destine exclusivamente a comparar las equivalencias entre el Plan de Estudios 2013 y la reforma 2024. Destinando un apartado exclusivo a detallar las equivalencias con otra oferta institucional.
- Estandarizar el año de reforma en los diferentes apartados.
- En el apartado 5 perfil profesional se recomienda hacer referencia únicamente al nombre que adopta el Plan de Estudios reformado.
- En el apartado 5.2 Perfil de egreso, se hace referencia al puesto que ocupará el egresado, se recomienda colocar el cargo completo según título que obtendrá.

MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Como resultado de la revisión de la documentación digital presentada por la UJN y el análisis con relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenciaron los siguientes elementos: doctrina pedagógica, el plan de estudios congruente con la expresión de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

modalidad a distancia solicitada, correspondencia entre los contenidos, materiales didácticos y las estrategias de aprendizaje y evaluación propias de la modalidad, detalle de la combinación de presencialidad y virtualidad en cada espacio de aprendizaje, evidencia de su plataforma de gestión de aprendizajes, LMS, y los requerimientos mínimos para los estudiantes de primer ingreso. Sin embargo, es necesario realizar la verificación de cada espacio de aprendizaje virtualizado que corresponde al 25% de las asignaturas virtualizadas y subidas en su plataforma virtual; en aplicación al artículo No. 54 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior.

POR TANTO:

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emiten **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Gerencia de Negocios con cambio de nombre a Gerencia y Desarrollo de Negocios Digitales en el grado académico de Licenciatura de la Universidad “Jesús de Nazareth” (UJN) y ampliación a la modalidad de Educación a Distancia en su expresión Virtual.

Se firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los 26 días del mes de julio de 2024.

FIRMAN: UNAH, UNITEC, UMH, UPH

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Gerencia de Negocios con cambio de nombre a Gerencia y Desarrollo de Negocios Digitales en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad “Jesús de Nazareth” (UJN)** y ampliación a la modalidad de Educación a Distancia en su expresión Virtual y una vez que se presentaron tres dictámenes favorables con observaciones por la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** y la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**; el Consejo Técnico Consultivo por mayoría de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad “Jesús de Nazareth” (UJN)** para la aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gerencia de Negocios con cambio de nombre a Gerencia y Desarrollo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Negocios Digitales en el grado académico de Licenciatura y ampliación a la modalidad de Educación a Distancia en su expresión Virtual.

2. Que **UJN** cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente.

Universidad de San Pedro Sula, USAP.
Departamento de Cortés.

26 de julio de 2024.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA
PRESIDENTE

DÉCIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES EN EL ESTADIO DE CARRERA CORTA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV) CON CAMBIO DE NOMBRE A “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INTERIORISMO” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO PARA SER IMPLEMENTADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. COMISIÓN: UCENM (COORDINA) UNICAH, UNAH Y UPH.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Consultivo, cedió la palabra al Lic. Gustavo Mendoza, en representación de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM** quien coordina, **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**, la **Universidad Nacional autónoma de Honduras (UNAH)** y la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el estadio de Carrera Corta de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** con cambio de nombre a “Técnico Universitario en Interiorismo” en el grado académico de Tecnólogo para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1468-387-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5274-392-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.392, del 17 de junio de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el estadio de Carrera Corta de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** con cambio de nombre a “Técnico Universitario en Interiorismo” en el grado académico de Tecnólogo para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua, se pronuncia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES EN EL ESTADIO DE CARRERA CORTA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV) CON CAMBIO DE NOMBRE A “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INTERIORISMO” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO PARA SER IMPLEMENTADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA.

COMISIÓN

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
- Universidad Católica de Honduras, UNICAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Universidad Politécnica de Honduras, UPH

En atención a solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el Estadio académico de Carrera Corta de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, petición que incluye cambio de nombre a “Técnico Universitario en Interiorismo” en el grado académico de Tecnólogo para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. La Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo:

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria No.386, realizada el día viernes 28 de junio de 2024 el Consejo Técnico Consultivo nombró la comisión integrada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, como coordinadora, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Católica de Honduras, y, Universidad Politécnica de Honduras, para emitir dictamen sobre la solicitud presentada por la Universidad José Cecilio del Valle.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), envió los documentos correspondientes a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el Estadio académico de Carrera Corta de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, petición que incluye cambio de nombre a “Técnico Universitario en Interiorismo” en el grado académico de Tecnólogo para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.

CONSIDERANDO: Que fueron revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y que, tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudios contiene observaciones esencialmente de forma y no de fondo, las cuales pueden ser subsanadas por la universidad proponente.

CONSIDERANDO: Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, Universidad Politécnica de Honduras y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” y, Observaciones y recomendaciones por parte de la UNAH.

Atender las Recomendaciones presentadas por los miembros de la comisión:



1. Introducción: Se sugiere elaborar la introducción para ubicar al lector en lo que encontrara en el documento.
2. Antecedentes: se sugiere agregar los antecedentes del sistema de educación a distancia en las modalidades que la solicitan y hacer más énfasis en las reformas en que se basó esas reformas y los desafíos que asume esta nueva reforma.
3. Marco teórico: Se sugiere citar la información de estos apartados.
4. Justificaciones sociales: se sugiere ampliar la información con los retos y desafíos que enfrenta este sector, el cambio climático y los ODS.
5. Justificaciones socioeconómicas: se sugiere ampliar la información es muy general. Hacer mención del aporte de esta carrera a las condiciones socioeconómicas del país como en: Mejora de la Calidad de Vida, Impulso a la Economía Local, Valor Añadido a Mejora de la Calidad de Vida, Valor Añadido a Propiedades Inmobiliarias. Sostenibilidad y Responsabilidad Ambiental, Estímulo Cultural y Creativo, Mejora en la Productividad y Satisfacción Laboral, inclusión a la diversidad.
6. Necesidades y practicas prioritarias: se sugiere ampliar la información de estas prácticas se describe el aporte de los profesionales, a la sociedad y como se desarrollan las competencias de estos.
7. Fundamento filosófico: se sugiere agregar valores.
8. Doctrina pedagógica: Se sugiere hacer mención a como se desarrollará el sistema a distancia según lo indica el Reglamento en sus diferentes artículos relacionados con esta modalidad y especificar el modelo que se trabajará, como las estrategias de evaluación.
9. 9.Para la modalidad a distancia se sugiere detallar de qué formas se van a abordar las horas prácticas que se reflejan dentro de las descripciones mínimas, dado que por ser una carrera técnica implica desarrollar actividades prácticas o trabajos de campo que son necesarias para la adquisición de las habilidades y competencias en el desarrollo de esta carrera.
10. 10.Se sugiere corregir la duración de la carrera en la tabla de datos generales, asegurándose de que refleje con precisión el tiempo necesario para completar el programa.
11. Se sugiere aclarar en la tabla de datos generales si es la primera o la segunda reforma
12. Se sugiere corregir a lo largo del documento la palabra "diseño" para mantener la coherencia y precisión terminológica en todos los apartados.
13. Al revisar los diferentes diagnósticos para los dos campos se puede evidenciar que las muestras son iguales en los dos documentos, se sugiere aclarar si se realizó un diagnóstico en cada ciudad o la misma muestra está siendo fundamento para el desarrollo de ambos documentos.
14. Se sugiere evidenciar a lo largo de todo el plan de estudios, en las tablas, en el flujograma y en las descripciones mínimas, los créditos teóricos y prácticos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

para cada asignatura. Esto proporcionará una visión clara de la carga académica y el equilibrio entre teoría y práctica en el programa.

15. En las descripciones mínimas de cada asignatura en el apartado modalidad educativa se sugiere rotular qué tipo de horas son las que se reflejan.
16. Modalidad de Educación a Distancia Se debe cumplir con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, es necesario verificar el desarrollo virtual del 25% de los espacios de aprendizaje correspondientes y el plan de desarrollo del 75% restante para la expresión solicitada

POR TANTO:

La Comisión de Dictamen recomienda al Consejo Técnico Consultivo aprobar con **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** la Solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el Estadio académico de Carrera Corta de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, con cambio de nombre a “Técnico Universitario en Interiorismo” en el grado académico de Tecnólogo para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. Así mismo, se recomienda a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones presentadas por cada una de las instituciones que integran la comisión, previo a la emisión de la opinión razonada.

Se firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los 26 días del mes de julio de 2024.

FIRMAN: UCENM, UNICAH, UNAH Y UPH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el estadio de Carrera Corta de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** con cambio de nombre a “Técnico Universitario en Interiorismo” en el grado académico de Tecnólogo para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua y una vez que se presentaron tres dictámenes favorables con observaciones por la **Universidad Cristiana Nuevo Milenio (UCENM)**, **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**, la **Universidad Nacional autónoma de Honduras (UNAH)** y la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Politécnica de Honduras (UPH), el Consejo Técnico Consultivo por mayoría de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** para reforma al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el estadio de Carrera Corta, con cambio de nombre a “Técnico Universitario en Interiorismo” en el grado académico de Tecnólogo para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.
2. Que **UJCV** cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente.

Universidad de San Pedro Sula, USAP.
Departamento de Cortés.

26 de julio de 2024.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA
PRESIDENTE

DÉCIMO PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA INNOVACIÓN (UPI) PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES, EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA) UNPH, UNAH Y UCENM.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Consultivo, cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, en representación de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; quien en calidad de representante del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Centro coordinador de la Comisión quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo la **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)**; quien coordina, **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH)** la **Universidad Nacional autónoma de Honduras (UNAH)** y la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio,(UCENM)** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Politécnica de la Innovación (UPi)** para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones, en la ciudad de Tegucigalpa. con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1469-387-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5275-392-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.392, del 17 de junio de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Politécnica de la Innovación (UPi)** para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones, en la ciudad de Tegucigalpa. se pronuncia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA INNOVACIÓN (UPi), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES, EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
3. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera en Derecho, en el grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPI), para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones, en la ciudad de Tegucigalpa; las universidades que conforman la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo emiten lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Politécnica de la Innovación (UPI), que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera en Derecho, en el grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPI), para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones, en la ciudad de Tegucigalpa.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Politécnica de la Innovación (UPI), que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera en Derecho, en el grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPI), para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones, en la ciudad de Tegucigalpa, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

- Evidenciar el 25% de los cursos diseñados en la expresión semipresencial y virtual, conforme a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Educación Superior de Honduras.
- Incluir tanto en el plan de estudio como en el diagnóstico el plan de acción para el diseño del 75% de los espacios de aprendizaje de la expresión semi presencial y virtual.
- Se recomienda el uso de las citas correspondientes, siguiendo la normativa APA ya que existen párrafos que no se encuentran debidamente citados.
- Se sugiere revisar espacios entre líneas, páginas en blanco.
- Se sugiere elaborar el documento de acuerdo a la guía que establece educación superior.
- Se recomienda fortalecer la bibliografía y agregar bibliografía complementaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Observaciones a descripciones mínimas y unidades valorativas del plan de estudios.
- En la clase Introducción al Estudio del Derecho se sugiere que sea de 4 o 5 unidades valorativas, pero no 3, es la primera clase específica de la carrera que tiene gran contenido y la importancia de la clase es la base de todas las demás áreas del derecho.
- La asignatura de teoría política, preferible llamarla como ciencia política.
- Teoría General del Estado debería de ir antes de teoría general del proceso.
- En lugar de teoría de la Constitución debería ser Derecho Constitucional
- La asignatura Legal Project Mangement debería de estar en español y continuo en inglés
- La asignatura Justicia Constitucional debería tener 4 UV- y bajarle a la de legal Project M.
- La asignatura de Derecho Notarial y registral debería de tener un valor de 4. UV
- Puede Bajarle a derecho agrario a 3
- La asignatura de Criminología puede agregarle y Criminalística
- En lugar de la asignatura Derecho Comparado o Financiero deberían de agregar clases de: Derecho de familia (siendo que en la práctica es lo que más realizan, procesos de familia)
- No se observa asignatura de Derecho Ejecución Penal o agregar derecho procesal penal II para que puedan ver completamente el Código Procesal Penal)
- No se observa la asignatura de Práctica Forense Mercantil
- Derecho de las obligaciones no debería de ir en el mismo periodo con Derecho Procesal civil I, porque el requisito para llevar derecho procesal civil I debería de ser la última clase de los civiles que es Contratos.
- La asignatura de Contratos no debe ir después de derecho procesal civil I y II. Siendo que para llevar Derecho Procesal civil I, se debe haber visto todos los derechos civiles (Familia, bienes, sucesiones, obligaciones y contratos todos ellos están en el Código Civil), ya las clases de Derecho Civil I, debe estar en el siguiente periodo después de contratos, siendo que Derecho Procesal Civil, ya se desarrolla las competencias de los alumnos mediante el Código Procesal Civil, en donde ven la realización de los procesos por lo que deben conocer los contenidos vistos en los cinco civiles.
- Se recomienda completar la tabla de contenido con los anexos
- Se recomienda agregar la acreditación y petición a los datos generales.
- Se recomiendo agregar la explicación de cómo se presenta el documento a la introducción.
- Se recomida agregar a la identificación de la institución el número de acuerdo y fecha de estatuto de la Universidad Politécnica de Innovación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Se recomienda añadir la demanda real y potencial de la carrera, cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada y aporte significativo que harán los profesionales egresados en el apartado de resultados de la investigación
- Se sugiere agregar todo el apartado de anexos.
- Se recomienda agregar la acreditación y petición a los datos generales.
- Se recomienda añadir a la introducción los aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.
- Se recomienda especificar las asignaturas obligatorias, de formación general, formación específica y electivas.
- Se recomienda añadir la descripción de práctica profesional y la explicación de vinculación social.
- Se recomienda corregir la palabra “graduación” en la página 170.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras y el reglamento de Educación a Distancia, las Universidades miembro de la Comisión: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH) y Universidad Tecnológica Centroamérica (UNITEC) presentan **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera en Derecho, en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPI), para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, en la ciudad de Tegucigalpa. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como miembro de la comisión presentará posteriormente su respectivo dictamen.

POR TANTO: las universidades que integran la comisión emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera en Derecho, en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPI), para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, en la ciudad de Tegucigalpa, en consideración que la mayoría de los integrantes de la comisión dictaminan que en los documentos solo se hace referencia a la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 26 días del mes de julio de 2024.

FIRMAN: UNITEC, UNPH Y UCENM.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Politécnica de la Innovación (UPi)** para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones, en la ciudad de Tegucigalpa y una vez que se presentaron tres dictámenes favorables con observaciones por la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITE)** **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** y la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** el Consejo Técnico Consultivo por mayoría de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad Politécnica de la Innovación (UPi)** para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones, en la ciudad de Tegucigalpa.
2. Que **UPi** cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente.

Universidad de San Pedro Sula, USAP.
Departamento de Cortés.

26 de julio de 2024.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA



PRESIDENTE

DÉCIMO SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN PORTUARIA Y TRANSPORTE MARÍTIMO (LTM-14) CON CAMBIO DE NOMBRE Y CÓDIGO, A INGENIERÍA NÁUTICA EN NAVEGACIÓN (INN-14), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU CENTRO UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. COMISIÓN: UJCV (COORDINA) UNITEC, UTH Y UDH.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Consultivo, cedió la palabra a la Lic. Luz Marina Perla, en representación de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; quien coordina, **Universidad Nacional de Defensa de Honduras, UDH**; la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH** y la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Gestión Portuaria y Transporte Marítimo (LTM-14) con cambio de nombre y código, a Ingeniería Náutica en Navegación (INN-14), en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**, para ser desarrollado en la modalidad presencial, en su Centro ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1470-387-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5277-392-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.392, del 17 de junio de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Gestión Portuaria y Transporte Marítimo (LTM-14) con cambio de nombre y código, a Ingeniería Náutica en Navegación



(INN-14), en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**, para ser desarrollado en la modalidad presencial, en su Centro ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN PORTUARIA Y TRANSPORTE MARÍTIMO (LTM-14) CON CAMBIO DE NOMBRE Y CÓDIGO, A INGENIERÍA NÁUTICA EN NAVEGACIÓN (INN-14), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM), PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU CENTRO UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; (Coordina)
2. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
3. Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y la
4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información de solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Gestión Portuaria y Transporte Marítimo (LTM-14) con cambio de nombre y código, a Ingeniería Náutica en Navegación (INN-14), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para ser desarrollado en la modalidad presencial, en su Centro ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; para emitir Dictamen para la aprobación de este.

DICTAMEN

Considerando: Que la Universidad proponente, presento la información correspondiente al diagnóstico y al plan de estudios, documentación que fue revisada y analizada y sobre la cual se emitieron observaciones y recomendaciones para la mejora de la propuesta.

Considerando: Que, revisando y analizando los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), que acompaña la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Gestión



Portuaria y Transporte Marítimo (LTM-14) con cambio de nombre y código, a Ingeniería Náutica en Navegación (INN-14), en el Grado Académico de Licenciatura y sobre la cual se emitieron observaciones y recomendaciones.

Considerando: Que el estudio del diagnóstico que sustenta la reforma de la Carrera, evidencia la opinión de diferentes sectores como estudiantes, empleadores y expertos, bajo la cual se construyó el nuevo perfil profesional que busca formar.

Considerando: Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), presente evidencias de contar con los distintos recursos y capacidades organizacionales, estructura, talento humano, tecnología para la ejecución del plan de estudios.

Considerando: Que se cuenta con cuatro dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien coordina, Universidad Nacional de Defensa de Honduras, UDH; la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior y se presentan algunas observaciones las cuales se detallan a continuación:

OBSERVACIONES

1. En el apartado de observaciones de la tabla comparativa de la reforma, hacen mención que se mantiene y en si cambia todo, se sugiere corregir. Al mismo tiempo se sugiere, corregir cierta redacción del mismo cuadro.
2. Se sugiere cumplir con los lineamientos y orden de acuerdo con la guía de verificación.
3. Comparar información que se presenta en el Marco Teórico, tanto del Plan de Estudios como el Diagnóstico, ya que la información de los apartados es diferente una de la otra. Además, en el diagnóstico no se presenta lo del modelo, pero en el plan sí.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

1. Se recomienda especificar las asignaturas de formación específica para que estén claramente identificadas, como indica el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos de la Dirección de Educación Superior.
2. Se recomienda añadir la explicación de vinculación social



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3. No se evidencian los nombres de las instituciones que fueron participes.
4. Se sugiere ahondar más en el fundamento filosófico, ya que este es crucial para definir su identidad. ¿O solo la información detallada es el fundamento filosófico de la Universidad?
5. se sugiere revisar los requisitos establecidos por periodo académico, con los requisitos de las descripciones mínimas.

DEL DIAGNÓSTICO

1. Se sugiere colocar el código de la carrera, debajo de donde menciona diagnóstico.
2. Se sugiere ahondar en los análisis de algunos resultados, ya que solo describen lo que se evidencia en las figuras o tablas.
3. Se sugiere dar mejor visibilidad a las figuras presentadas en el Benchmarking, ya que no son muy legibles.
4. Se sugiere dividir cual es la demanda real y cuál es la potencial.
5. Tomar en cuenta que algunos cursos o diplomados no son pertenecientes al área de posgrados.

Por Tanto: la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, Integrada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; la Universidad Nacional de Defensa de Honduras, UDH; la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Recomiendan emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Gestión Portuaria y Transporte Marítimo (LTM-14) con cambio de nombre y código, a Ingeniería Náutica en Navegación (INN-14), en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**, para ser desarrollado en la modalidad presencial, en su Centro ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa, a los 26 días del mes de julio de 2024.

FIRMAN: UJCV, UNITEC, UDH Y UTH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre a la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Gestión Portuaria y Transporte Marítimo (LTM-14) con cambio de nombre y código, a Ingeniería Náutica en Navegación (INN-14), en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para ser desarrollado en la modalidad presencial, en su Centro ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y una vez que se presentaron cuatro dictámenes favorables con observaciones por la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; la **Universidad Nacional de Defensa de Honduras, UDH**; la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH** y la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; el Consejo Técnico Consultivo por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**, para la reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión Portuaria y Transporte Marítimo (LTM-14) con cambio de nombre y código, a Ingeniería Náutica en Navegación (INN-14), en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad presencial, en su Centro ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.
2. Que **UCENM** cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente.

Universidad de San Pedro Sula, USAP; Departamento de Cortes, el viernes 26 de julio de 2024,

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA
PRESIDENTE

DÉCIMO TERCERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH) EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Y AUTORIZACIÓN PARA OFRECER LA CARRERA DE CRIMINOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, UNA VEZ QUE HAYA SIDO CREADO EL CENTRO. COMISIÓN: UPI (COORDINA) UNACIFOR, UDH Y UNAH.



El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Consultivo,

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE ENMIENDA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CRIMINOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH), PARA SER IMPARTIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN VIAL, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS”, ADMITIDA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO NO.5100-385-2023, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA QUE SEA CONSIDERADA DE AHORA EN ADELANTE COMO:

cedió la palabra a la MSc. Rina Waleska Enamorado, en representación de la **Universidad Politécnica de la Innovación (UPi)**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo la **Universidad Politécnica de la Innovación (UPi)**; quien coordina, **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** y la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** se pronunciaron entregando un **dictamen favorable**, sobre la solicitud para la aprobación de creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, y autorización para ofrecer la carrera de Criminología en el grado académico de Maestría, una vez que haya sido creado el Centro. con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1471-387-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5279-392-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.392, del 17 de junio de 2024 y teniendo a la vista la solicitud para la aprobación de creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, y autorización para ofrecer la carrera de Criminología en el grado académico de Maestría, una vez que haya sido creado el Centro. se pronuncia de la siguiente manera:



“SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH), EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Y AUTORIZACIÓN PARA OFRECER LA CARRERA DE CRIMINOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, UNA VEZ QUE HAYA SIDO CREADO EL CENTRO.

Comisión:

1. Universidad Politécnica de la Innovación; UPi (COORDINA)
2. Universidad Nacional de Ciencias Forestales; UNACIFOR,
3. Universidad de Defensa de Honduras; UDH y la
4. Universidad Nacional Autónoma de Honduras; UNAH.

Atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria N° 386, de fecha 28 de junio de 2024, para atender la **Solicitud de enmienda de creación y funcionamiento de la carrera de Criminología en el grado académico de Maestría de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), para ser impartida en la modalidad presencial en las instalaciones del Centro de Capacitación Vial, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés**”, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5100-385-2023, del 10 de noviembre de 2023, para que sea considerada de ahora en adelante como:

“Solicitud para la aprobación de creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, y autorización para ofrecer la carrera de Criminología en el grado académico de Maestría, una vez que haya sido creado el Centro.

Considerando: que se recibió de parte de la IES proponente la documentación correspondiente a la Solicitud de enmienda de creación y funcionamiento de la carrera de Criminología en el grado académico de Maestría de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), para ser impartida en la modalidad presencial en las instalaciones del Centro de Capacitación Vial, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés”, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5100-385-2023, del 10 de noviembre de 2023, para que sea considerada de ahora en adelante como: “Solicitud para la aprobación de creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, y autorización para ofrecer la carrera de Criminología en el grado académico de Maestría, una vez que haya sido creado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

el Centro. Los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para el funcionamiento de dicha carrera de acuerdo con solicitud.

Considerando: Que el 11 de abril del año 2024 los Miembros de la Comisión realizaron visita a las instalaciones del Centro de Capacitación Vial de la Policía Nacional en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés durante la visita y revisión a los documentos presentados por la institución proponente; se realizó recorrido por las instalaciones donde se encuentra el Centro de Capacitación Vial, y por el área donde estará las instalaciones del Centro Universitario de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras.

Por lo anterior, en respuesta los Miembros que integran la Comisión se pronunciaron de la siguiente forma: la Universidad Defensa de Honduras, UDH, la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, la Universidad Politécnica de la Innovación, UPi, emiten **Dictamen Favorable**, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, queda pendiente su Dictamen, el que se hará llegar a la Dirección de Educación Superior.

Por lo tanto: la Comisión habiendo revisado y analizado los documentos, recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE**, a dicha solicitud.

Se incluyen los dictámenes de cada uno de los miembros y se firma el presente DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN en la ciudad de Tegucigalpa, M. D. C., a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

FIRMAN: UPi, UNACIFOR Y UDH

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud para la aprobación de creación y funcionamiento del Centro Universitario de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, y autorización para ofrecer la carrera de Criminología en el grado académico de Maestría, una vez que haya sido creado el Centro y una vez que se presentaron tres dictámenes favorables por la **Universidad Politécnica de la Innovación (UPi)**; quien coordina, **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** y la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** el Consejo Técnico Consultivo por mayoría de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para la creación y funcionamiento del Centro Universitario en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, y autorización para ofrecer la carrera de Criminología en el grado académico de Maestría, una vez que haya sido creado el Centro.
2. Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente.

Universidad de San Pedro Sula, USAP; Departamento de Cortes, el viernes 26 de julio de 2024,

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA
PRESIDENTE

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE ENMIENDA AL ESCRITO PRESENTADO PARA LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) EN LA CIUDAD DE COFRADÍA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, ADMITIDA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO NO.5096-385-2023, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA QUE DE AHORA EN ADELANTE SE LEA: “SE SOLICITA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) EN LA VILLA DE COFRADÍA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, PARA IMPARTIR LAS CARRERAS SIGUIENTES: GERENCIA DE NEGOCIOS, DERECHO E INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, TODAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones a la solicitud de enmienda al escrito presentado para la aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de Cofradía, departamento de Cortés, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5096-385-2023, del 10 de noviembre



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de 2023, para que de ahora en adelante se lea: “Se solicita aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la Villa de Cofradía, departamento de Cortés**, para impartir las carreras siguientes: Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; **(Coordina)**
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la
- Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE ENMIENDA AL ESCRITO PRESENTADO PARA LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA, ADMITIDA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO NO.4784-371-2022, DEL 12 DE AGOSTO DE 2022, PARA QUE DE AHORA EN ADELANTE SE LEA: “SE SOLICITA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) EN EL MUNICIPIO DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, PARA IMPARTIR LAS CARRERAS SIGUIENTES: GERENCIA DE NEGOCIOS, DERECHO E INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, TODAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran de observaciones a la solicitud de enmienda al escrito presentado para la aprobación de creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de Comayagua, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.4784-371-2022, del 12 de agosto de 2022, para que de ahora en adelante se lea: “Se solicita aprobación para la creación y funcionamiento del Centro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universitario de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** en el **municipio de Comayagua, departamento de Comayagua**, para impartir las carreras siguientes: Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; **(Coordina)**
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y la
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE ENMIENDA AL ESCRITO PRESENTADO PARA LA APROBACIÓN DE EXTENSIÓN DEL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, EN EL MUNICIPIO DE CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA LA IMPARTICIÓN DE ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, RELACIONES INDUSTRIALES, INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, GERENCIA DE NEGOCIOS Y MERCADOTECNIA, ADMITIDA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO NO.3580-317-2017, DEL 18 DE AGOSTO DE 2017, PARA QUE DE AHORA EN ADELANTE SE LEA: “SE SOLICITA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) EN EL MUNICIPIO DE CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, PARA IMPARTIR LAS CARRERAS SIGUIENTES: GERENCIA DE NEGOCIOS, DERECHO E INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, TODAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran de observaciones a la solicitud de enmienda al escrito presentado para la aprobación de extensión del campus de San Pedro Sula, en el municipio de Choloma, departamento de Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para la impartición de asignaturas de las carreras de Ingeniería



en Producción Industrial, Relaciones Industriales, Ingeniería en Computación, Gerencia de Negocios y Mercadotecnia, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.3580-317-2017, del 18 de agosto de 2017, para que de ahora en adelante se lea: “Se solicita aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en el municipio de Choloma, departamento de Cortés**, para impartir las carreras siguientes: Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad de San Pedro Sula, USAP (**Coordina**)
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y la
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;

DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE ENMIENDA AL ESCRITO PRESENTADO PARA LA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) EN LA CIUDAD DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, ADMITIDA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO NO.3843-327-2018, DEL 17 DE AGOSTO DE 2018, PARA QUE DE AHORA EN ADELANTE SE LEA: “SE SOLICITA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) EN LA CIUDAD DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, PARA IMPARTIR LAS CARRERAS SIGUIENTES: GERENCIA DE NEGOCIOS, DERECHO E INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, TODAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran de observaciones a la solicitud de enmienda al escrito presentado para la aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de Juticalpa,



departamento de Olancho, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.3843-327-2018, del 17 de agosto de 2018, para que de ahora en adelante se lea: “Se solicita aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho**, para impartir las carreras siguientes: Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (**Coordina**)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y la
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE ENMIENDA AL ESCRITO PRESENTADO PARA LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) EN LA CIUDAD DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, ADMITIDA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO NO.5097-385-2023, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA QUE DE AHORA EN ADELANTE SE LEA: “SE SOLICITA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) EN LA CIUDAD DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, PARA IMPARTIR LAS CARRERAS SIGUIENTES: GERENCIA DE NEGOCIOS, DERECHO E INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, TODAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran de observaciones a la solicitud de enmienda al escrito presentado para la aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Educación a Distancia a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5097-385-2023, del 10 de noviembre de 2023, para que de ahora en adelante se lea: “Se solicita aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés**, para impartir las carreras siguientes: Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;**(Coordina)**
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN GESTIÓN DE HOSPITALIDAD Y TURISMO, Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) EN SU CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Gestión de Hospitalidad y Turismo, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.**



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR (**Coordina**)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y la
- Universidad de San Pedro Sula, USAP.

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE SISTEMAS AUTOMOTRICES Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) EN SU CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Sistemas Automotrices y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Tecnólogo para ser desarrollada en la modalidad presencial por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.**

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM (**Coordina**)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y la
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.



VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLÍNICO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) EN SU CENTRO REGIONAL DE LA CIUDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran de observaciones a la solicitud de ampliación de la oferta académica para la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, en el grado académico de Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial por la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) en su Centro Regional de la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca.**

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (**Coordina**)
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y la
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE NUTRICIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) EN SU CENTRO REGIONAL DE LA CIUDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN



El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran de observaciones a la solicitud de ampliación de la oferta académica para la carrera de Nutrición, en el grado académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad presencial por la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** en su **Centro Regional de la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca.**

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **(Coordina)**
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE UNITEC TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA EN CEUTEC, SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Nutrición, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial y ampliación de oferta académica en CEUTEC, San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.**



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (**Coordina**)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y la
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación presencial.**

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (**Coordina**)
- Universidad Jesús de Nazareth, UJN;
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 387

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de julio de 2024



- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

VIGÉSIMO QUINTO: PUNTOS VARIOS.

En este apartado no se consideró ningún punto.

VIGÉSIMO SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente, MSc. Javier Mejía Barahona dio por finalizada la sesión ordinaria No.387 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las once y cuarenta y cuatro minutos (11:44 am.) del viernes 26 de julio del 2024.

Firman el Acta el Señor Presidente MSc. Javier Mejía Barahona y la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA
PRESIDENTE
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO